

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 088/2019.

Viedma, 18 de octubre de 2019.

VISTO, el Expediente N° 506/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 011/2019, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2° y 3° del Anexo I la Resolución CSICADyTT N° 004/2019 reglamentan la forma de Creación y Estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que miembros de la Carrera de Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la Sede Alto Valle – Valle Medio presentaron al Vicerrectorado un proyecto para la creación del Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, que se denominará en adelante LISPyD.

Que los Consejos de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante Resolución CICADyTT N° 001/19 y de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante Resolución CPyGE N° 003/19, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación de la UE.

Que la Secretaría de Investigación (SI) de la Sede Alto Valle – Valle Medio elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) el expediente con la propuesta de creación del LISPyD.

Que el proyecto cumple con los requisitos de la Resolución CICADyTT N° 004/19, Anexo I.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente por un especialista externo en



la materia técnica.

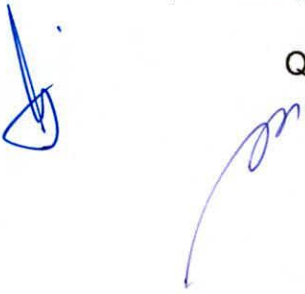
Que de acuerdo al Artículo 27°, inciso iv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es atributo del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: *"Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación, fusión o supresión de Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos, previo dictamen del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede respectiva"*.

Que el mencionado Consejo Superior, a través de su Resolución CSICADyTT N° 011/2019, dictaminó favorablemente, proponiendo al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, la creación del Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (LISPyD) en el ámbito de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que de acuerdo al Artículo 23°, inciso x del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es atributo del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica: *"Aprobar la creación, fusión o supresión de Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos, a propuesta del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, previo dictamen del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede respectiva"*.

Que en la sesión realizada en el día de la fecha, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, se ha tratado el tema en el Punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los/las consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo



23°, inciso x, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.


Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (LISPyD) en el ámbito de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.


Claudia R. Legnini
Secretaría de Programación y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 088/2019.